

CIUDAD REAL

Plaza de la Oretania, 8 • Teléfonos 926 33 60 01 - 926 33 71 73 • Fax 926 33 60 23 • E-mail: viso-margues@local.jccm.es

# BANDO

## El Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento

### HACE SABER:

Que con fecha 5 de junio de 2014 se aprueban por Resolución de Alcaldía la Bases para la Convocatoria para la selección de SOCORRISTAS para las piscinas municipales de esta localidad.

Todos los interesados en formar parte del proceso selectivo, deberán presentar instancia de solicitud en las oficinas del Ayuntamiento según Modelo de solicitud, siempre que reúnan los siguientes requisitos especiales, junto con los generales de acceso a empleo público:

- \* Estar en posesión de la titulación actualizada en salvamento acuático y licencia en vigor.
- \* Estar desempleado.
- \* Medio desplazamiento piscinas Valle de los Perales.

El plazo para la presentación de solicitudes será hasta el 16 de junio de 2014 (lunes).

Viso del Marqués, a 5 de junio de 2014.

Fdo: Alfonso Toledo Fernández



CIUDAD REAL

Plaza de la Oretania, 8 • Teléfonos 926 33 60 01 - 926 33 71 73 • Fax 926 33 60 23 • E-mail: viso-marques@local.jccm.es

### BASES DE LA CONVOCATORIA PARA LA CREACIÓN DE UNA BOLSA DE SOCORRISTAS PARA LAS PISCINAS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE VISO DEL MARQUES DURANTE LA CAMPAÑA ESTIVAL DE 2014

#### Primera.- Objeto de la convocatoria.

La presente convocatoria tiene por objeto la selección y contratación de socorristas con carácter temporal para la realización de las funciones propias del puesto de trabajo a desempeñar.

La jornada laboral será de 40 horas semanales de lunes a domingo.

Así mismo, cada contratado, deberá aceptar los turnos que en forma de alternancia se establezcan por el responsable. Tal régimen se podrá modificar por el mutuo acuerdo entre los trabajadores.

#### Segunda.- Requisitos:

- a) Tener la nacionalidad española sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.
  - b) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.
- c) Tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa. Sólo por ley podrá establecerse otra edad máxima, distinta de la edad de jubilación forzosa, para el acceso al empleo público.
  - d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleado público.
  - e) Estar en posesión de la titulación actualizada en salvamento acuático y licencia en vigor.
  - f) Estar desempleado.
  - g) Medio desplazamiento piscinas Valle de los Perales.

#### Tercera.- Solicitudes:



CIUDAD REAL

Plaza de la Oretania, 8 • Teléfonos 926 33 60 01 - 926 33 71 73 • Fax 926 33 60 23 • E-mail: viso-marques@local.jccm.es

Las instancias, conforme al modelo normalizado en el Anexo I a esta convocatoria, se presentarán en el registro general del Ayuntamiento, sito en la Plaza de Oretania número 8 de la referida localidad, Código Postal 13770, hasta el 16 de junio, incluido (lunes).

El anuncio de la convocatoria se publicará en el Tablón de Anuncios y Web del Ayuntamiento.

A la instancia se acompañará la siguiente documentación:

- 1. Curriculum vitae.
- 2. Fotocopia de la titulación exigida para el puesto de trabajo y licencia en vigor.
- 3. Fotocopias de los contratos de trabajo.
- 4. Informe de la vida laboral actualizado.
- 5. Fotocopia tarjeta demandante de empleo.

### Cuarta.- Admisión de aspirantes:

Terminado el plazo de presentación de instancias, el Alcalde- Presidente aprobará la lista provisional de los aspirantes admitidos y excluidos y las causas de exclusión, que será expuesta en el tablón de edictos de la Corporación, concediéndose un plazo de 2 días hábiles para subsanar deficiencias. Concluido el plazo, se publicará de igual manera, la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos.

#### Quinta.- Comisión de selección.

El órgano de selección será el Alcalde- Presidente de la Corporación. No obstante, la competencia para la propuesta del candidato más idóneo para cubrir el puesto de trabajo, se llevará a cabo por la Comisión de Selección Municipal. El Alcalde sólo podrá separarse de la propuesta por situación suficientemente motivada en derecho.

#### Sexta. - Proceso selectivo.

Valoración de la experiencia laboral. Hasta un máximo de 15 puntos.

La Comisión de Selección baremará y evaluará los CV. de los candidatos con arreglo a los siguientes méritos documentalmente acreditados:

#### 1.- Experiencia profesional:

- Por experiencia profesional desarrollada en puestos de socorristas en Piscinas Públicas. (máximo 10 puntos. 0,2 por cada mes trabajado).
- Por experiencia profesional desarrollada en puestos de socorristas en Piscinas Privadas. (máximo 5 puntos. 0,1 por cada mes trabajado).

#### 2.- Empadronamiento:

De al menos 6 meses en Viso del Marqués: 5 puntos.

## Séptima.- Relación de candidatos



CIUDAD REAL

Plaza de la Oretania, 8 • Teléfonos 926 33 60 01 - 926 33 71 73 • Fax 926 33 60 23 • E-mail: viso-margues@local.jccm.es

Finalizado el proceso selectivo, la Comisión de Selección llevará a cabo una relación de los candidatos que cumplen los requisitos mínimos para el acceso al puesto de trabajo por orden de puntuación, que habrá de ser aprobada por Decreto de Alcaldía.

Las personas con mayor puntuación, serán las propuestas para su contratación por el Ayuntamiento, lo que le será notificado por teléfono.

En caso de vacante o suplencia, será el inmediatamente posterior.

Dicha relación, una vez aprobada por Decreto de Alcaldía, será publicada en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

#### Octava.- Incidencias y reclamaciones.

Tal y como contempla la normativa precitada: "las incidencias y reclamaciones que se pudieran suscitar derivadas de los procesos de selección serán objetos de los correspondientes recursos administrativos." En este sentido, se llevará el correspondiente recurso de alzada o de reposición ante el Sr. Alcalde-Presidente.

#### Décima. - Recursos.

Frente a las bases y convocatoria podrá interponerse recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes ante el mismo órgano que dictó el acto, o recurso contencioso - administrativo, ante el juzgado de lo contencioso administrativo de Ciudad Real en el plazo de dos meses, a contar desde su publicación. Si optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

En Viso del Marqués, a 5 de junio de 2014.

Fdo: Altenso Total Fernánde:





= CIUDAD REAL =

Plaza de la Oretania, 8 • Teléfonos 926 33 60 01 - 926 33 71 73 • Fax 926 33 60 23 • E-mail: viso-marques@local.jccm.es

#### **MODELO DE INSTANCIA SOCORRISTAS PISCINAS**

D/Dña	, mayor de edad, con	DNI nº y
domiciliado en C/	//, provin	ncia de,
teléfono	ante usted,	
<b>EXPONE</b> : Que habiendo sido convocada las bases para la selección de socorristas para la temporada de piscinas 2014,		
MANIFIESTA: Que reuniendo todas y cada una de las condiciones que se exigen en las		
bases de dicha convocatoria, no estando incurso en ninguna de las causas que se determinan		
en la base segunda de la misma,		
<b>SOLICITA</b> : Que se tenga por presentada la presente instancia y demás documentos que se relacionan a continuación, dentro del plazo conferido al efecto y, en consecuencia, sea admitido/a para tomar parte en la selección.		
Adjunto se remite:		
<ol> <li>Curriculum vitae.</li> <li>Fotocopia de la titulación actualizada en salvamento acuático y licencia en vigor.</li> <li>Fotocopias de los contratos de trabajo.</li> <li>Informe de la vida laboral actualizado.</li> <li>Fotocopia tarjeta demandante de empleo.</li> </ol>		
En Viso	o del Marqués, a de	_ de 2014.

SR. ALCALDE PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE VISO DEL MARQUÉS

Firma

